



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 136-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

VISTO: El Memorándum N° 4337-2025/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3996901 y Reg. Exp. N° 2839158, el Informe N° 1944-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 016-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-diq y la Liquidación Técnica Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto: "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de febrero de 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto: "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica", con código SNIP N° 49486, con un presupuesto de S/. 165,347.86 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 86/100 nuevos soles); y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 136-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2010, se aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2010 del proyecto;

Que, el proyecto "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica", ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Administración Directa, inició con fecha 17 de julio de 2010, con un plazo de ejecución de 12 meses (dato consignado en el Memorándum N° 094-2012/GOB.REG-HVCA/GRDE de fecha 20 de enero del 2012, que contiene el Informe N° 015-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/aect de fecha 19 de agosto del 2011, suscrito por el Econ. Angel Edgar Cardenas Torres, con el informe de Preliquidación);

Que, para velar por la ejecución del citado proyecto, de acuerdo a los objetivos y metas del POA, se contrató los servicios del señor Friko Norberto Sanchez Laura como Coordinador (dato obtenido de los comprobantes de pago de los años 2010 y 2011 – reportes SIAF);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que, no se encontró datos sobre la fecha de culminación en ningún documento; sin embargo, el último pago realizado fue el 29 de diciembre del 2011 (pago realizado al señor Friko Norberto Sanchez Laura mediante C/P N° 05745 del 29 de diciembre del 2011);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

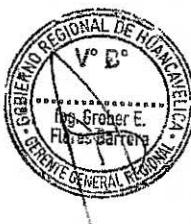
Resolución Gerencial General Regional

922

V/GOB.REG.HVCA/Nº 17 NOV 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

Que, mediante Oficio N° 768-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación; en atención a lo solicitado con Informe N° 511-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto “Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica”, con CUI N° 2093966;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica” con CUI N° 2093966, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 787-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de octubre de 2025, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, del proyecto: “Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica”, con CUI N° 2093966, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Marleny Mejia Gomez; Primer Miembro: CPC Diana Inga Quispe; y, Segundo Miembro: Lic. Marino Padilla Chanca;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, en cumplimiento a sus funciones realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional del proyecto: “Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica”, encontrando CONFORME su ejecución de acuerdo al Plan Operativo Anual; por lo que, con fecha 24 de octubre de 2025, suscriben el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y Recepción para fines de liquidación por oficio;

Que, mediante Informe N° 1944-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 30 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto “Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica”, con CUI N° 2093966, elaborada por la Ing. Marleny Mejia Gomez y la CPC. Diana Inga Quispe y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 90-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 547-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fechas 15 de octubre del 2025, respectivamente; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Dependencia que ejecuta	: UEN Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Prod/Proyecto	: 2093966 Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 136-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

11 NOV 2025

Huancavelica,

Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica

Función	: 11 Industria, Comercio y Servicios
División Funcional	: 042 Turismo
Grupo Funcional	: Promoción Turística
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Fuente de financiamiento	: 001 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Nemónico SIAF	: (2009-622), (2010-436) y (2011-666)
Año de ejecución	: 2009, 2010 y 2011
Código Único de Inversiones	: 2093966
Ubicación	
Distrito	: Palca, Yauli, Huancavelica y Paucará
Provincia	: Huancavelica y Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Año presupuestal	: 2009, 2010 y 2011
Presupuesto región Huancavelica	: S/ 165,347.86
Presupuesto ejecutado global	: S/ 161,726.57
Saldo no ejecutado	: S/ 3,621.29
Coordinador del Proyecto	: Friko Norberto Sanchez Laura
Resolución que aprueba el POA	: R.G.G.R. Nº 043-2010/GOB.REG-HVCA/GGR
Resolución que modifica el POA	: R.G.G.R. Nº 136-2010/GOB.REG-HVCA/GGR
Jefe de elaboración del POA	: Econ. Karina Riveros Quispe
Plazo de ejecución	: 12 meses

Situación del proyecto:

Avance programado acumulado	: 100%
Avance ejecutado acumulado	: 98.74%
Porcentaje de incidencia	: 1.26%
Situación actual avance de proyecto	: Culminado al 98.74%
Valorización física del proyecto	: S/ 4,669,801.77

b. Características Técnicas en términos generales

- Nombre del proyecto : "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica"
- Avance programado acumulado: 100%
- Avance ejecutado acumulado : 100% con relación a lo programado
- Situación actual avance de proy.: Culminado al 100%
- Valorización física del proyecto: S/ 165,347.81
- Metas ejecutadas del proyecto y consignadas en el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y Recepción de Obra para fines de Liquidación por Oficio:

Ítem	Descripción	Unidad	Programado		Ejecutado	
			Cant.	Cant.	%	
I	Elaboración de plan operativo (contador 01 profesional)	Estudio	1	1	100.00	
II	Contratación del equipo técnico del proyecto y equipos para el	Global		1	1	100.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gobernacional General Regional

Y GOB. REG. N° 1922 - 2025/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

	funcionamiento del proyecto.					
III	Seminario sobre experiencias exitosas y fortalecimiento de la autoestima	Seminario	1	1	100.00	
IV	Curso introducción a los tejidos de punto (primer nivel)	Servicio	1	1	100.00	
V	Curso taller, tejido a mano para sport básico (primer nivel)	Servicio	1	1	100.00	
VI	Curso técnicas de tejido a mano y acabados de productos (primer nivel)	Servicio	1	1	100.00	
VII	Curso de diseño, combinación y tendencia de moda (segundo nivel)	Servicio	1	1	100.00	
VIII	Curso desarrollo de prototipo (segundo nivel)	Servicio	1	1	100.00	
IX	Curso de elaboración de fichas técnicas y control de calidad (segundo nivel)	Servicio	1	1	100.00	
X	Asistencia técnica especializada a talleres	Mes	3	3	100.00	
XI	Pasantía a representantes de principales asociaciones seleccionados	Servicio	2	2	100.00	
XII	Elaboración de catálogo y directorio de asociaciones y empresas artesanales	Servicio	1	1	100.00	
XIII	Participación en feria y rueda de negocios	Servicio	3	3	100.00	
XIV	Organización e implementación de la tienda virtual de la artesanía textil de Huancavelica	Servicio	1	1	100.00	
XV	Estudio de mercado de la artesanía textil de la fibra de alpaca y rentabilidad de la artesanía textil	Servicio	3	3	100.00	
XVI	Seminario taller para exportación de productos artesanales	Servicio	1	1	100.00	
XVII	Accesos a clientes del exterior	Servicio	1	1	100.00	
	Total		24	24	100.00	

c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

Proyecto

: "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica".

Meta

: (622-2019), (436-2010) y (666-2011)

Modalidad de ejecución

: Administración Directa

Fuente de financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Presupuesto asignado

: S/ 165,347.86

Presupuesto ejecutado

: S/ 155,726.57

Presupuesto no ejecutado

: S/ 9,621.29

Año fiscal

: 2009, 2010 y 2011

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S./.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S./.
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMIN. DIREC. COSTO DIRECTO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Bienes	1,599.97	1501.0704	Instalaciones Sociales y	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1922 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

		Culturales		
Servicios	136,052.00	1501.070403	Por Administración Directa - Bienes	1,599.97
Otros		1501.070404	Por Administración Directa - Servicios	54,667.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	4,420.60	1503.0201	Para Oficina	
Servicios	13,265.00	1503.020101	Máquinas y Equipos de Oficina	389.00
Otros		5301	CONSUMO DE BIENES	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	389.00	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,040.00
		5301.05	Materiales y Utiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Utiles y Materiales de Oficina	3,380.60
		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
		5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	
		5302.0501	Alquileres de Muebles e Inmuebles	
		5302.050103	De Mobiliario y Similares	5,000.00
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	2,520.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	87,130.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	155,726.57		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	155,726.57

En el cuadro de conciliación financiera no se considera el gasto de elaboración de Estudio de Pre Inversión viable por el monto de S/ 6,000.00, pues esto pertenece a la etapa de Pre Inversión y solo se considera a partir de la etapa de ejecución, tal como se menciona en el ciclo de inversión, siendo su ejecución lo siguiente:

Presupuesto asignado	S/ 165,347.86	100%
Presupuesto ejecutado	S/ (155,726.57)	94%
Saldo no ejecutado	S/ 9,621.29	6%

En la conciliación financiera no se considera el gasto de elaboración de Estudio de Pre Inversión viable por el monto de S/ 6,000.00, pues esto pertenece a la etapa de Pre Inversión y solo se considera a partir de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

130-2025-Nº 922 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

etapa de ejecución, tal como se menciona en el ciclo de inversión, sin embargo, el gasto es parte de la liquidación técnica financiera final por la modalidad de oficio, teniendo lo siguiente:

Presupuesto asignado	S/ 165,347.86	100%
Presupuesto ejecutado	S/ (161,726.57)	98%
Saldo no ejecutado	S/ 3,621.29	2%

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2093966, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, siendo el costo global de S/ 155,726.57 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos veintiséis con 57/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable en la cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el tratamiento patrimonial en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Promoción del Desarrollo de la Competitividad de la Artesanía Textil en los distritos de Huancavelica, Palca, Yauli y Paucará de las provincias de Acobamba y Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1922-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025



ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

